



## **REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023 E.S.E. BARRANCABERMEJA**

### **INTRODUCCIÓN**

La E.S.E. Barrancabermeja, dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal h) del artículo 39 de la **Ley 1122 de 2007** y en desarrollo de lo dispuesto en la normatividad vigente, en materia de participación y ciudadanía en la prestación de servicios de salud, control social en la gestión pública y veeduría ciudadana (Decreto 1757 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 850 de 2003, Ley 1757 de 2015, Ley 1712 de 2014, circular externa 008 de 2018, capítulo 2 participación ciudadana numeral 1.2 Rendición de Cuentas), desarrollará la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas de manera presencial y virtual, ante sus usuarios, ciudadanía y demás representantes de Asociaciones de Usuarios u organizaciones civiles y órganos de control, con el propósito de informar los resultados de la gestión realizada en la vigencia 2023.

### **¿Para que un Reglamento?**

Para organizar el buen desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y garantizar que los interlocutores (usuarios, asociaciones de usuarios, veedurías, organismos de control y ciudadanía en general), a través de la Estrategia de Rendición de Cuentas, conozcan con anticipación la manera en la que puedan participar del ejercicio, asegurando de esta forma, que se encuentran respaldados por un procedimiento efectivo y transparente.

### **¿Qué es la Rendición de Cuentas para la Ciudadanía?**

La Rendición de Cuentas es la estrategia para llevar a cabo el deber legal y ético que tiene la E.S.E. Barrancabermeja con los usuarios y ciudadanía en general, para construir una relación de doble vía con los diferentes grupos de interés y así dar a conocer a los usuarios, la gestión en la prestación del servicio de salud, el manejo presupuestal, financiero, administrativo, los avances y logros obtenidos en pro de la satisfacción de los usuarios en la prestación de los servicios.

Los usuarios y demás convocados participarán en este proceso de control social, analizando la información proporcionada, con el objeto de vigilar el uso de los recursos, brindar recomendaciones y propuestas que mejoren la gestión de la E.S.E. Barrancabermeja.

### **¿Qué es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?**

Es un espacio que genera la E.S.E. Barrancabermeja para informar y explicar su gestión a los usuarios y comunidad y a las diferentes organizaciones involucradas, dentro de un periodo determinado, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes, proyectos y programas, gestiones y metas alcanzadas durante el periodo 2023.

## **Pasos de la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas**

### **1. Antes de la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas**

#### **1.1. Publicación y Consulta**

Con un mes de antelación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la página web de la E.S.E. Barrancabermeja ([www.esebarrancabermeja.gov.co](http://www.esebarrancabermeja.gov.co)) se publicará el informe de gestión, para que pueda ser consultado por los diferentes grupos de interés y valor de la E.S.E. Barrancabermeja.

#### **1.2. Divulgación y Convocatoria**

La E.S.E. Barrancabermeja realizará una amplia divulgación y convocatoria a través de:

Sitio web: [www.esebarrancabermeja.gov.co](http://www.esebarrancabermeja.gov.co): se publicará la invitación con un mes de antelación

Correo electrónico: se les enviará la invitación a los usuarios y Asociación de usuarios que cuenten con e-mail.

Redes Sociales: se publicará en las redes sociales de la E.S.E. Barrancabermeja.

Medio de Comunicación: Publicación y divulgación con antelación a través de canales de gran alcance distrital de las repeticiones suficientes para cumplir con lo establecido en la normatividad y en los medios de divulgación de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

Sugerencias y Propuestas: a través del Correo Electrónico [siau@esebarrancabermeja.gov.co](mailto:siau@esebarrancabermeja.gov.co) y en el microsítio de rendición de cuentas en la página web [www.esebarrancabermeja.gov.co](http://www.esebarrancabermeja.gov.co) las diferentes asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, usuarios y la comunidad podrán presentar propuestas, preguntas y sugerencias respetuosas, que deseen se resuelvan en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, las cuales serán recibidas hasta 5 días antes de la realización de la misma.

### **2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.**

- ✓ Asistir al auditorio del Centro Popular Comercial el **viernes 31 de mayo de 2024** a las 8:00 am hasta las 11:00 am.
- ✓ Ingresar al sitio en vivo, Facebook live determinado para la transmisión de la Audiencia Pública el día y hora estipulada.
- ✓ Disponer de una actitud respetuosa con el desarrollo de la Audiencia Pública.

### **2.1. Presentación del Informe.**

Se designará un moderador que permita y garantice el orden en el desarrollo de la Audiencia, se presentará el orden del día y las condiciones de intervención y demás requisitos para el desarrollo de la Audiencia, garantizando que los participantes tengan un espacio de participación con los mismos tiempos y oportunidad de intervención y el momento indicado para realizarlas.

Se garantizará la participación representativa de algunos de los asistentes a la Audiencia, para que estos tengan la oportunidad de presentar inquietudes, realizar preguntas, comentarios o sugerencias.

Se presentará el Informe según lo estipulado en la normatividad, dando información clara y oportuna en lo referente a la prestación de los servicios de salud, la contratación, aspectos financieros y la satisfacción de los usuarios, balance de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

### **2.2. Asistencia durante la Audiencia.**

Todos los participantes que ingresen a esta audiencia deben diligenciar el formato de asistencia disponible en el ingreso durante el desarrollo de la Audiencia Pública y la transmisión en vivo de la misma.

### **2.3. Respuestas e Inquietudes.**

Durante el tiempo de la presentación se abrirá un espacio para resolver algunas de las inquietudes enviadas con antelación a través de los canales descritos anteriormente en este reglamento o las presentadas durante el desarrollo de la Audiencia.

### **2.4. Participación Ciudadana el día de la Audiencia.**

El moderador leerá las preguntas y se dará la respuesta por el representante de la E.S.E. Barrancabermeja, para este ejercicio se dará un tiempo de 30 minutos, las preguntas que no se resuelvan en el momento, se atenderán los correos electrónicos o de manera escrita a el proponente en el lapso de 15 días posteriores a la Audiencia. Así también se dará un espacio de cinco (5) minutos a la Asociación de Usuarios para su intervención.

### **2.5. Cierre y Encuesta de Satisfacción de la Ciudadanía.**

Se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública y se solicitará a los participantes que respondan la **Encuesta de Satisfacción de la Jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**, la cual será facilitada el día de la Audiencia, durante su desarrollo.



## **2.6. Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.**

Los resultados de la Rendición de Cuentas serán consignados en un documento de las memorias de Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un informe del desarrollo de la Audiencia y se presentará la evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de satisfacción, esta acta de informe será elaborado por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la E.S.E. Barrancabermeja.

Este Informe será publicado en la pagina web de la institución [www.esebarrancabermeja.gov.co](http://www.esebarrancabermeja.gov.co) pasados quince (15) días de la realización de la Audiencia Pública.

El presente reglamento se suscribe, formaliza y publica el día quince (15) de abril de 2024.

**SANDRA LILIANA VERA BLANDON**

Gerente

E.S.E. Barrancabermeja.